



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 25 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 077-2023/JGHF/SG-MDQ, del Secretario General Abog. Juan Gorky Hurtado Figueroa, quien solicita encargo interno (habilito) con la finalidad de cubrir gastos de publicación de Aviso Oficial N° 0008-2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI; Informe N° 0331-2023-UL-MPQ-Q, del Jefe de la Unidad de Logística; Informe N° 096-2023-MDQ/OPP, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local Descentralizado que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenido en la Ley N° 27444. Así mismo, el Art. 27° de la misma ley, establece que la administración municipal está a cargo y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completa y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, el Art. 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 establece: "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios en este caso previo informe del órgano de abastecimientos o de quien haga sus veces".

Que, según Informe N° 077-2023/JGHF/SG-MDQ, de fecha 05 de julio de 2023 del Secretario General Abog. Juan Gorky Hurtado Figueroa, quien solicita encargo interno (habilito) con la finalidad de cubrir gastos de publicación de Aviso Oficial N° 0008-2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI, hasta por el importe de S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, según Informe N° 0331-2023-UL-MPQ-Q, de fecha 25 de julio del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística, quien concluye que en vista que existe restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local, al no poder realizar el trámite regular correspondiente por esta Unidad, puesto que dicha atención requiere el pago en efectivo conforme a lo manifestado; por lo tanto se indica la procedencia del encargo interno requerido y por el monto solicitado, se continúe con los procedimientos conforme el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones;

Que, según Informe N° 096-2023-MDQ/OPP, de fecha 25 de julio del 2023 de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto CPCC Vianey H. Sánchez Manotupa, manifiesta que previo a los informes del visto en el cual solicita encargo interno para realizar la publicación de Aviso Oficial N°

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

0008-2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI, en el diario oficial de la región Diario del Cusco, siendo el monto de publicación durante tres días de S/ 6650.00 (Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles) diarios siendo el monto por tres días la suma de S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles). Por lo que se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,950.00, con fuente de financiamiento: 07 - FONCOMUN, meta presupuestal 0029 - "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", según el detalle descrito en la afectación de específica de gasto;

Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente Municipal dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el Encargo Interno (Habilito) para cubrir gastos de publicación de Aviso Oficial N° 0008-2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI, afectando presupuestalmente según informe del Jefe de Presupuesto y Planificación de la forma siguiente; hasta por el importe de S/ 1,950.00 (Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento: 07 - FONCOMUN, meta presupuestal 000029 - "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, Abog. Juan Gorky Hurtado Figueroa, con DNI N° 23932172, para cubrir gastos de publicación de Aviso Oficial N° 0008-2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución del gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de orden legal y reglamentaria vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

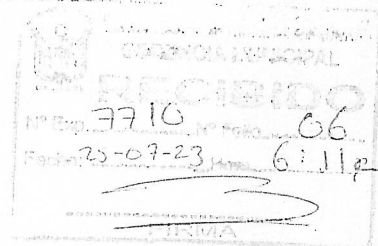
C.C.
Alcaldía.
Presupuesto.
SG.
Archivo/WGD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. *Wifredo Condeña Diaz*
DNI: 40694891
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 096-2023-MDQ/OPP



A : C.P.C. WILFREDO CONDEÑA DIAZ
Gerente Municipal

DE : CPCC. VIANEY H. SANCHEZ MANOTUPA
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ENCARGO INTERNO

REF. : INFORME N° 076-2023-AYA-UFP/MDQ
: INFORME N° 0331-2023-UL-MDQ-Q

FECHA : Quiquijana, 25 de Julio de 2023.

Por el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en referencia a los INFORME N° 076-2023-AYA-UFP/MDQ e INFORME N° 0331-2023-UL-MDQ-Q, en el cual solicita encargo interno para realizar la publicación de Aviso Oficial N° 0008-2023-ANA-AAA.UV-ALA.SI. en el diario oficial de la región Diario del Cusco, siendo el monto de publicación durante tres días de S/. 650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles). Diario siendo el monto por tres días la suma de S/. 1,950.00 (Un mil novecientos cincuenta con 00/100 soles). Por lo que se le otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,950.00, con la Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN, Meta Presupuestal 0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS", amparado a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, por lo que solicitó el acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted para que se sirva tomar en consideración y dar a conocer al área pertinente para atención.

Atentamente,

C.C.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

PAGE A: _____
ASUNTO: _____